



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Lozoyuela, a treinta de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres./as. Concejales:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Díaz Rodríguez

Concejales: D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz Hernanz

D. Raúl Braojos Pérez

D<sup>a</sup>. Ana Martín Sanz

D. Félix Vicente Martín

D. Ernesto Morcillo Canseco

D. José Luis Balseiro Santos

D<sup>a</sup>. María Jesús Jiménez Montalvillo

No asiste: D. José Luis Vicente Vilariño (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo.

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por el Sr. Alcalde se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Interviene la Sra. Díaz y dice:

“Sr. Alcalde le pido la palabra y ruego que esta intervención conste en acta.

En el pasado pleno, en el punto de ruegos y preguntas, se preguntó por el convenio de personal laboral.

En mi intervención indico “que el equipo de gobierno anterior, no nos facilitó el primer borrador que presentaron los trabajadores y que hasta no tomar posesión de este cargo, no tuvimos conocimiento de ello”

Sr. Vicente Martín, usted indicó que “eso era mentira, que usted envió un mail a M<sup>a</sup> José Siguero, anterior portavoz del Partido Popular, el día 19 de marzo de 2019”.

Quiero que esta intervención sirva para retractarme por lo dicho.

En el día de ayer, pude contactar con M<sup>a</sup> José, para comprobar que hubiese recibido ese mail que yo desconocía y que, efectivamente usted había enviado, pero ella ni siquiera lo había abierto porque como usted bien sabe, en esa época estaba pasando por un tema familiar muy delicado, por eso no nos lo había



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

comunicado. De ahí mi insistencia de no haber recibido el convenio y no tener conocimiento de ello.

Desde este momento, pido públicas disculpas sobre mi intervención y dejar claro que ese desconocimiento no significa haber mentido, sino puro desconocimiento.

Por todo ello, **ruego** que si es posible, el párrafo de mi intervención a la que se hace alusión a este tema, sea suprimido del acta del pleno del 19 de octubre de 2019.”

Por unanimidad es aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre de 2019, atendiendo al ruego solicitado por la Sra. Díaz.

## **SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

Por el Sr. Alcalde se inicia la intervención congratulándose del buen tono que se ha mantenido en la junta de portavoces y en el trabajo realizado por los técnicos municipales para dejar preparado el borrador de los presupuestos para el próximo ejercicio 2020. Señala que considera que son los presupuestos más sociales de la historia de nuestro municipio. Indica que el equipo de gobierno ha entendido el mandato de las urnas que es, diálogo. Se han mantenido reuniones con todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento y se han tomado en consideración iniciativas tanto del grupo municipal socialista, como del grupo 3 En Círculo, y por ello entiende que en este presupuesto se recogen todas las prioridades de los grupos políticos aquí representados. Explica las principales novedades, que los concejales ya conocen, para que los vecinos presentes puedan conocerlas de primera mano.

Indica el incremento salarial que se produce a los trabajadores del Ayuntamiento que tienen las nóminas más bajas, a fin de dignificar la labor que realizan. Son unos presupuestos con una apuesta clara en la educación y por el futuro de los niños y jóvenes, con la ampliación de la partida de atención a menores. Explica las partidas referidas al comedor escolar, las destinadas a APAFAM, por el servicio que prestan en el punto limpio. El compromiso con el control animal. Da cuenta de la minoración de alguna partida, que se ha considerado que estaban excesivamente consignadas, como la de locomoción de Concejales, atenciones protocolarias. En cuanto a inversiones, se mantienen algunas no ejecutadas y que tienen su origen en la gestión del Grupo Socialista. Además se incluyen partidas en las que coinciden todos los grupos, el parque infantil en Sieteiglesias; la construcción de mini naves en el polígono industrial; un sistema de video vigilancia y control de tráfico; programa de ahorro energético con energía solar. En cuanto al PIR y con cargo a la Comunidad de Madrid, y por lo tanto fuera de presupuesto se lleva la reforma del patio del colegio, así como el acondicionamiento de la carretera de Las Navas de Buitrago.

Toma la palabra el Sr. Morcillo y señala que efectivamente los presupuestos están bastante consensuados. Indica que mantienen algunas dudas:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

en la partida de mantenimiento de edificios considera que se queda corta, a pesar de habersele señalado que es por causa de todo el nuevo personal contratado. En la partida de suministro de energía, se mantiene el gasto, entonces no entiende que se vaya a ahorrar. La minoración en actividades deportivas. Pregunta por la partida de vestuario, si está suficientemente presupuestada. Indica que no ve reflejada en el presupuesto la posibilidad de devolución de la subvención para la redacción del Avance del Plan General, en el caso de que se produjera.

El Sr. Alcalde le contesta y dice que con respecto a la partida de vestuario se ha considerado la posibilidad de reposición, ya que la dotación ya se ha efectuado con cargo al presupuesto vigente. Con respecto al suministro de energía eléctrica, efectivamente tiene que ver con la posibilidad de subida del kilovatio. En relación con la partida de deporte, tiene que ver con la nueva contratación de personal cualificado. Sobre la devolución de la subvención del Plan General, no se sabe que es lo que va a pasar y por eso no se ha contemplado.

Vuelva a preguntar el Sr. Morcillo, sobre la posibilidad de ampliar en un futuro el 25 por ciento de gasto corriente del P.I.R. y en ese caso que ocurriría con las obras. El Sr. Alcalde le indica que llegado ese momento, sería una buena noticia, se reunirían y tomarían las decisiones juntos.

Toma la palabra la Sra. Jiménez y matiza los datos sobre suministro de energía eléctrica presupuestados que ha expresado el Sr. Morcillo. Aclarándose que se había trabajado sobre informaciones diferentes y concretándose que la información que dispone la Sra. Jiménez es la correcta.

Dicho esto, explica su postura desde que se han empezado a trabajar los presupuestos. Desde el comienzo han considerado el incremento salarial de aquellos trabajadores que ganaran menos de mil euros netos al mes. Otro concepto ha sido el mantenimiento del dinero destinado a becas escolares, a gestión del punto limpio, la asignación para la concejalía de cultura, el control de la colonia de gatos callejeros y la ampliación del proyecto socioeducativo de atención a menores. Con respecto a inversiones estaban interesados en que incluyera el parque infantil en Sieteiglesias, la construcción de mini naves en el polígono y el patio del colegio.

La Sra. Jiménez le pregunta al Sr. Alcalde sobre la mejora de las instalaciones para custodia de los animales abandonados a lo que el Sr. Alcalde le indica que se realizaría con el personal del Ayuntamiento, adquiriéndose los materiales necesarios (jaulas), que se ría con cargo al presupuesto ordinario.

Incide en que le parece correcta la propuesta del Grupo Popular de instalar paneles solares, por lo que va a ser favorable a la aprobación de los presupuestos.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación obteniéndose el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5** (D. Francisco Díaz, D<sup>a</sup>. María Ángeles Díaz, D. Raúl Braojos, D<sup>a</sup>. Ana Martín y D<sup>a</sup>. María Jesús Jiménez)



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 3** (D. Félix Vicente, D. Ernesto Morcillo y D. José Luis Balseiro)

Por lo que por mayoría de los presentes, que representa la mayoría absoluta de los concejales que de derecho componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2020</u></b>	
<b>IMPORTES</b>	
<b>TOTAL CAPITULO I.</b>	<b>642.450,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO II.</b>	<b>25.000,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO III.</b>	<b>130.850,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO IV.</b>	<b>534.000,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO V.</b>	<b>72.200,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO VI.</b>	<b>136.000,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO VII.</b>	<b>649.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.189.500,00</b>
<b><u>PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2020</u></b>	
<b>TOTAL CAPITULO I.</b>	<b>1.042.700,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO II.</b>	<b>298.100,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO III.</b>	<b>1.500,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO IV.</b>	<b>38.200,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO VI.</b>	<b>809.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.189.500,00</b>

2º.- Aprobar los documentos que lo acompañan, así como la relación de puestos de trabajo que se incorpora al mismo.

3º.- De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer el expediente al público por el periodo de quince días, transcurrido el cual sin que se hubiera interpuesto alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

4º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS “CAMBIO DE CALIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE TRES PARCELAS DOTACIONALES EN SUELO URBANO DEL MUNICIPIO”**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del estado de tramitación de la modificación puntual de las normas subsidiarias “Cambio de calificación para la creación de tres parcelas dotacionales en suelo urbano del municipio”.

Tras la exposición pública y notificación individual a los propietarios sin que se hubiera presentado alegación alguna y a la vista de los informes sectoriales preceptivos, procede que el pleno municipal apruebe provisionalmente el documento para de su remisión a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial con la finalidad de tramitarlo para su aprobación definitiva, si procede, ante la Comisión Provincial de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de concejales y legalmente componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las normas subsidiarias “Cambio de calificación para la creación de tres parcelas dotacionales en suelo urbano del municipio”.

2º.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- PROPUESTA DE INICIO DEL SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL Y SOLICITUD DE INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL Y DE ANÁLISIS AMBIENTAL**

Por el Sr. Alcalde se informa de que una vez presentado por el equipo redactor el documento de Avance del Plan General, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo I.4 del Pliego de Condiciones Administrativas y de lo que establece el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y de conformidad con las instrucciones recibidas por la Subdirección General de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, debe de acordarse por el pleno municipal el sometimiento a información pública y la solicitud a los órganos sustantivos de la Comunidad de Madrid del informe de Impacto Territorial y de Análisis Ambiental.

Toma la palabra el Sr. Balseiro y da lectura al siguiente escrito:  
“El 12 de Diciembre de 2017 la Consejería de Medio Ambiente ,Administración Local y Ordenación del Territorio, dio la orden por la cual se nos concedía la subvención por importe de 30.000 € que financiaba el 80% del presupuesto de los trabajos de Redacción del Avance del Plan General.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Así mismo se nos autorizó, con carácter previo a la justificación de los trabajos de redacción del Avance, el pago anticipado del 75% de la subvención concedida.

Teníamos 2 años contados a partir del día siguiente a la notificación de dicha orden. Cumplimentados todos los requisitos para la contratación de un equipo redactor de dicho Plan, el 6 de julio de 2018 se adjudicaron los trabajos a la empresa Calixto Escariz S.L.U.

Entre el 17 y 23 de Diciembre de 2018 estábamos cumpliendo con los primeros objetivos de la fase 1 de la redacción del documento de Avance del Plan y el 26 de Febrero de 2019 celebramos la última sesión de información pública donde se volvió a reincidir en la metodología de trabajo que se estaba llevando a cabo y se dio cuenta de los datos de participación ciudadana que se estaban recibiendo para aportar diferentes sugerencias de cara a la redacción del Avance.

Eran las primeras jornadas de información y participación pública previo a la redacción de dicho documento y celebramos tres.

Todo este trabajo valdría para elaborar un Documento de Síntesis donde se facilitaba un análisis del territorio, de su planeamiento territorial y un estudio de movilidad y accesibilidad del municipio.

Según el programa de trabajo, el calendario previsto y acordado con el equipo redactor del Plan La Fase 1 tenía un plazo de 18 meses rebajado a 12 para entregar estos trabajos incluyendo el Documento de Avance . En ese momento tocaba hacer lo previsto según dicho plan, que es lo siguiente:

- 1- Valoración de los técnicos municipales de la documentación del estudio y análisis territorial y Exposición al público durante 30 días para que se formulen las sugerencias oportunas.
- 2- Someterlo a la valoración del órgano medioambiental de la comunidad de Madrid.
- 3- Contestar a dichas sugerencias y efectuar un análisis del proceso consultivo y participativo e incorporar las modificaciones oportunas
- 4- Efectuar la memoria final del Avance
- 5- Adoptar un Acuerdo municipal fijando criterios y objetivos del modelo de Plan propuesto.

Tras estos pasos el Pleno aprobaría el documento final de Avance y comenzaría la segunda Fase de la redacción del Plan General.

El 12 de Agosto de 2019 se recibe en el Ayuntamiento la documentación relativa al documento de Avance del Plan general. Es decir estábamos en tiempos, hasta diciembre de 2019 había plazo.

Sabemos que por ley los procesos consultivos y participativos pueden ser obligatorios y en otros casos facultativos.

Ahora, constatamos que en esta primera fase ya está abreviando procedimientos de participación, información y consulta. Pasamos directamente de la consulta del Documento de Síntesis al documento de Avance para someterlo a valoración



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

medioambiental, impacto medioambiental y publicación para información pública

Queremos resaltar que en diciembre de 2018, tras celebrar las sesiones informativas sobre esta fase 1, a la que usted acudió como público en general, publicó una nota sin conocimiento técnico sobre la elaboración del Plan, ni de la realidad de lo que es el municipio. Donde decían en su primer punto :

PRIMERO: Siendo conscientes que la redacción del PGOU se encuentra en su fase de análisis sobre la realidad del municipio, entendemos que antes de haber expuesto públicamente alternativa alguna, debería haberse convocado una mesa de negociación con todos los grupos políticos, para elaborar un proyecto base común para presentar a los vecinos, sobre el que se pudiera comenzar a trabajar colectivamente con los empresarios, asociaciones, partidos políticos y ciudadanos en general.

Con independencia que dichas reuniones solo pretendían informar de los procesos de elaboración del plan y los pasos que se estaban dando, a la vista de los hechos, queda claro que solo eran palabras sin argumentos fundados.

De repente se les olvido la participación de los ciudadanos y del resto de actores interesados. ¿ O acaso ha mantenido usted reuniones privadas de las que no se nos ha informado? Si es así debería haber comunicado con quien o quienes y para qué.

¿Ha tomado usted alguna medida de forma unilateral sobre el contenido del documento de Avance?

También sabemos que un Avance es solo un instrumento del Planeamiento. No es el Plan General en sí mismo. Y este documento de Avance puede sufrir modificaciones. Quedan, por tanto, muchas oportunidades de participación ciudadana en su elaboración. Esperemos que se cumplan los plazos acordados en el calendario de trabajos.

Dicho esto, nuestro grupo quiere saber y creo que muchos vecinos también, si me puede confirmar que la subvención de 30.000 € se perderá por incumplimientos de plazos.

Porque sinceramente; podrá argumentar lo que desee, pero desde que se recibió el documento de Avance, se podría haber cumplido con los requisitos de información pública, y valoración medioambiental e impacto territorial.

Ahora tal vez, estaríamos aprobando el documento de Avance en otras condiciones donde se hubiese reflejado un mayor consenso público y sectorial, y desde luego, no habríamos perdido la subvención.

Votaremos a favor como es lógico, pero su gestión de este asunto la consideramos a nuestro juicio pésima. Confiamos y deseamos en que de aquí en adelante mejore."



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde le contesta diciendo, que desde el minuto uno que entró en este Ayuntamiento. El documento de Avance se entregó por el equipo redactor a mediados del mes de agosto. Se detectaron por los técnicos diferentes cuestiones que había que revisar, revisión que tardó bastante tiempo en llegar. Incide en que no ha mantenido reuniones privadas. Han respetado el contenido del documento de Avance que ustedes trasladaron al equipo redactor.

Indica que efectivamente la subvención se va a perder por no poder cumplir con los plazos. Eso ya se comunicó en la Junta de Portavoces. Indica que no va a asumir esa pérdida, porque ellos han hecho lo que tenían que hacer. Todos han trabajado en tiempo record, pero no ha sido posible. A todos nos duelo devolver la subvención, pero se vuelve a solicitar y no pasa nada.

Interviene el Sr. Secretario e informa de la imposibilidad de haber podido cumplir con los plazos de la orden de subvención de conformidad con la fecha de entrega del documento de Avance y los plazos de los que dispone la Comunidad de Madrid para la emisión del informe preceptivo de Impacto Territorial.

Tras un debate y al no producirse más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes que supone la mayoría absoluta del número de concejales y legalmente componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Someter el documento de Avance del Plan general a información pública por un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días, y solicitar a los órganos sustantivos de la Comunidad de Madrid del informe de Impacto Territorial y de Análisis Ambiental.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

#### **QUINTO.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE BIENES PROMOVIDO POR D<sup>a</sup>. PILAR SANZ GARCÍA**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de investigación de bienes tramitado a instancia de D<sup>a</sup>. Pilar Sanz García en relación con la reclamación de titularidad de la parcela ubicada en Camino de Velázquez, 5 de Lozoyuela. Por acuerdo plenario del día 22 de octubre de 2011, ya se adoptó el acuerdo de no reconocerla como propietaria del bien indicado. La interesada, con fecha 20 de febrero de 2014 solicitó la reapertura de dicho expediente de investigación, aportando nueva documentación en relación con el mismo. Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo, en el que se propone la desestimación de la petición, manteniendo la titularidad municipal del bien.

Al no producirse más intervenciones, el pleno de la corporación por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

1º.- Desestimar la solicitud de D<sup>a</sup>. Pilar Sanz García considerando que la titularidad de la parcela ubicada en Camino de Velázquez, 5 de Lozoyuela es municipal.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Pilar Sanz García haciéndole el ofrecimiento de las acciones legales.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

### **SEXTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se trae este asunto al pleno de la Corporación al haberse cuestionado la legalidad del acuerdo adoptado de la modificación de los precios públicos de las actividades deportivas y de "los primeros del cole" y no es otra que traer a este pleno esta modificación de precios, pidiendo a todos los concejales que voten afirmativamente a esta modificación de precios que hoy se presentan aquí. Manifiesta que existen informes técnicos que vinculan las decisiones que se adopten, informando que votar en contra de estos informes que son preceptivos podría ser motivo de delito de prevaricación administrativa. El Ayuntamiento no puede ni debe sostener actividades que no son de obligado cumplimiento. Indica que esta subida de tarifas va a repercutir positivamente en los profesores y en los usuarios de los servicios. Se va a mejorar la situación laboral de los monitores, va a dotar de más material y de calidad a todas las actividades.

Por otra parte está la tarifa de "los primeros del cole", que va a permitir la contratación de otro monitor, a propuesta de la Concejala de 3 En Círculo, que va a permitir la bajada de ratio y permitir la entrada de niños en lista de espera.

Interviene el Sr. Morcillo y manifiesta que su intención en consensuar en la Junta de Portavoces. Que la subida de precios públicos hay que llevarla a pleno y que si en el pasado no haya sido así, no quita para a partir de esta legislatura las modificaciones de precios públicos se lleven a pleno.

Interviene el Sr. Vicente Martín para manifestar que en la Junta de Portavoces que consideró poner dos euros más a los no empadronados, con respecto a los empadronados.

Por la Sra. Jiménez se confirma que con respecto a "los primeros del cole", finalmente son dos trabajadores a jornada completa. Igualmente confirma que con la subida de las tarifas se produce el incremento salarial de los monitores deportivos.

El Sr. Alcalde le indica que se pretende que de autónomos pasen a ser trabajadores por cuenta ajena. Eso implica una mejora salarial.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Por último la Sra. Jiménez indica que no le parece correcto que se vincule la subida de precios de las actividades deportivas con las instalaciones que se están realizando en la planta superior de la Casa de Cultura.

El Sr. Alcalde le indica que no lo vincula, pero que las personas sí estarán dispuestas a pagar un poco más por unas instalaciones mejoradas.

Al no producirse más intervenciones por el Sr. Alcalde se indica que se van a votar por separado, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces:

Precios propuestos para las **actividades deportivas** que constan en el expediente:

**Votos a favor: Unanimidad** de los presentes

Precios para "los primeros del cole":

**Votos a favor: Unanimidad** de los presentes

Precios para el área de entrenamiento personal:

**Votos a favor: Unanimidad** de los presentes

Igualmente se acuerda delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución de los presentes acuerdos.

#### **SÉPTIMO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

Interviene el Sr. Secretario para dar cuenta de la Revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, del origen de la necesidad de su tramitación, de la exigencia de cumplimiento de la legislación sectorial y del procedimiento que se ha seguido en la elaboración del documento. Informa de los trámites que ha de seguir al ser parte de las normas urbanísticas y lo que procede es su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación para su sometimiento a un periodo de información pública de al menos un mes y la solicitud de los informes sectoriales que son vinculantes, a fin de proceder a la aprobación nuevamente del pleno de la Corporación, con carácter provisional y ser remitido a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, si así procediera.

Toma la palabra el Sr. Vicente Martín, y expone lo siguiente:

"Nuestro voto, sobre este Punto como no podía ser de otra forma, va a ser favorable.

Desde la Concejalía de Urbanismo de la anterior Legislatura se ha estado trabajando sin descanso hasta conseguir llegar a este punto de tener el Catálogo listo para su aprobación.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Se han ido superando y resolviendo las numerosas dificultades que han ido surgiendo a lo largo de la Legislatura durante su proceso de elaboración (nueva Ley de Patrimonio de 2016 con la que se duplicaron el número de Bienes Protegidos pasando nada menos de 100 a 200 aproximadamente, incorporación del Catálogo Etnográfico, etc.).

Se consiguió evitar que la Dirección General de Urbanismo incluyera la aprobación de Catálogo dentro del PGOU, lo que hubiera demorado su aprobación mucho tiempo.

Éramos conscientes de que la aprobación del nuevo Catálogo, era y es de vital importancia para nuestro municipio, ya que de ello depende que la tan deseada Modificación Puntual de Viviendas Bi-familiares salga adelante sin tener que esperar los dilatados plazos que se prevén para la aprobación definitiva del nuevo Plan General.

Deseamos que esta aprobación del Catálogo desbloquee la mencionada Modificación Puntual para que se haga efectiva lo antes posible.”

Al no producirse más intervenciones, el pleno de la corporación por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de concejales que legalmente componen esta corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Revisión del Catálogo de Bienes y espacios Protegidos.

2º.- Someter el expediente a información pública por el periodo de 30 (treinta) días, a los efectos de ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

3º.- Remitir copia del documento a los organismos interesados, a fin de emitir los informes sectoriales preceptivos.

4º.- Delegar en el Alcalde las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

#### **OCTAVO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones realizados desde la sesión ordinaria anterior, quedando la corporación enterada y conforme.

#### **NOVENO.- SUBVENCIONES Y CONVENIOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y ESTATAL**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejales de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud. La Corporación se da por enterada y conforme.

#### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Toma la palabra el Sr. Vicente Martín y da lectura al siguiente escrito:

“En relación con la acusación del Alcalde de haber mentido en la Junta de Portavoces previa al Pleno del pasado 19 de Octubre, solo deseo manifestar que nos es mi estilo mentir, ni va con mi persona, y en toda mi larga vida he procurado no hacerlo.

O se me entendió mal o no me expresé bien.

No pude afirmar que tenía competencias delegadas para fijar o modificar los Precios Públicos porque sabía a ciencia cierta que no era así.

Creo que sí mencioné, que en la pasada Legislatura sí se constituyó la Junta de Gobierno Local, que en ésta no lo está, y que quizás ella sí podría tener Delegadas las Competencias para ello. Pero creo recordar que tampoco se le delegaron.

Para evitar malos entendidos deberíamos considerar grabar también las Juntas de Portavoces o que el Sr. Secretario levante acta de lo tratado, como creo que sería su deber.”

A su vez el Sr. Balseiro da lectura al siguiente escrito:

“Soy consciente de que un acta debe recoger las palabras y mensajes más significativos de cada una de las intervenciones que se produzcan durante el pleno.

Por tanto esta objeción que voy a pronunciar quiero que conste en acta Sr. Secretario.

En este sentido, he podido comprobar que se recogió mi intervención durante el debate producido en relación con el punto 5 del orden del día de del pleno del 19-10-2019. En esta intervención, es cierto que pronuncie la palabra “**Cuidadín**”, que dicho sea de paso y sin querer porfiar sobre el tema, estoy convencido no esta reconocida por la RAE.

Quiero aclarar que no soy persona de proferir amenazas y aun menos si implican algún tipo de agresión. No soy persona de amenazar, más bien de acción cuando sea preciso y como última opción y no por el empleo de lo físico como preferencia. Rehúyo la violencia y si es preciso cedo antes de cometer un acto que me resulta desagradable y poco fructífero. Y créame no es un acto de cobardía, es que ya he estado en muchas finales. Es por esto que me parece que el Sr. Alcalde interpreto erróneamente la intención de dicha palabra en el final de una controvertida discusión. Hizo usted una valoración subjetiva del sentimiento que le produjo escuchar esa palabra. Ese es mi parecer, a raíz de lo que usted dice al Sr. Secretario y le pide que tome nota de que el Sr. Balseiro ha pronunciado “Cuidadín” en tono amenazante, sin que yo dijese nada más, ni actuase en ninguna forma. Es cosa suya si se sintió amenazado. Desde luego no era mi intención.

Para que se acabe de entender lo que le quiero transmitir, que es lo mismo que entonces quise expresarle, le diré: No me gusta que en este foro, se mezclen las cuestiones personales y particulares con lo que es objeto de debate. Por eso le digo



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

tenga cuidado de no volver a hacerlo yo creo que lo estaba haciendo. No es una amenaza Sr. Alcalde es una advertencia con mis mejores deseos, apelando incluso al espíritu navideño de estas fiestas; y creo, que nos viene bien a todos el ser conscientes de ello.

Y para acabar, hacer constar que esto no es una disculpa ni una justificación, sencillamente una aclaración que me parece procedente, pues soy dueño de lo que pienso y responsable de mis palabras y actos.

Nada más que añadir, muchas gracias.”

El Sr. Alcalde manifiesta que asume como propia la interpretación que hace el Sr. Balseiro sobre sus palabras

Toma la palabra el Sr. Morcillo y pregunta por qué se ha suprimido el servicio de podología.

Le contesta la Sra. Díaz señalando que no es un servicio de competencia municipal. Le indica que dicha persona ha presentado su renuncia en Servicios Sociales y aún no han comunicado nada ni a sus clientes ni al Ayuntamiento. Continúa señalando que se está en contacto con otra persona para ver cómo se vuelve a dar el servicio.

Pregunta el Sr. Morcillo por la situación del taxi a demanda. El Sr. Alcalde le informa que seguimos sin tener notificación al respecto. Indica que se ha gestionado la solicitud.

Pregunta nuevamente el Sr. Morcillo si está previsto poner más desfibriladores.

Le contesta el Sr. Braojos indicando que hay uno en la casa de adultos y está previsto colocar también en la piscina municipal, en la casa de Cultura y en el Ayuntamiento.

Pregunta también sobre el estado de la recogida del cartón.

El Sr. Alcalde le indica que la Mancomunidad que nos presta el servicio en fase experimental a varios Ayuntamientos nos ha hecho una oferta, que no satisface más que a los más pequeños. Y es que falta solidaridad por municipios más grandes, entre los que no nos encontramos y espera una respuesta distinta de la que se ha puesto encima de la mesa. El servicio se sigue manteniendo. Han ofrecido un nuevo servicio que tiene un coste pero no está claro de dónde sale ese coste

Pregunta así mismo por el parque de calistenia, si al final se va a instalar.

El Sr. Alcalde le indica que después de analizar varias posibilidades de ubicación, a final se va a instalar en el espacio que hay junto a la Casa de la Juventud.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

Pregunta sobre el Plan Integra, sugiere que se incorporen otros ayuntamientos colindantes y que se cree una mesa, para lo cual está a su entera disposición.

Pregunta si se han mantenido reuniones para mancomunar actividades deportivas.

La Sra. Martín le indica que se han mantenido reuniones con ADENI, que se encuentran a expensas de la financiación para ver qué actividades se pueden llevar.

La Sra. Jiménez pregunta al Sr. Morcillo sobre el proyecto socioeducativo, a que es lo que se refiere cuando indica de ponerse en contacto con otros ayuntamientos. El Sr. Morcillo le contesta, siendo interrumpido por Sr. Alcalde señalando que este es un asunto para ser tratado en una reunión fuera del pleno.

Le pregunta al Sr. Alcalde sobre la propuesta que ya efectuó de modificar el funcionamiento de la Junta de Portavoces

El Sr. Alcalde le explica que llevar a pleno este asunto es demasiado exigente para lo que realmente ya dice el reglamento. Indica que va a generar un estrés adicional a los técnicos municipales. Señala que se está haciendo un gran esfuerzo por tener la documentación en plazo. Considera que llevar a pleno algo definitivo, para toda una legislatura y que comprometa a los siguientes alcaldes que haya en este Ayuntamiento, cree que no es adecuado, entendiendo que se está cumpliendo el compromiso. No entiende cual es la necesidad que tiene 3 En Círculo de que se haga así, pudiendo buscar otros mecanismos.

La Sra. Jiménez entiende que los plenos son más efectivos si la Junta de Portavoces es más efectiva. Entiende que esa voluntad no dependa del alcalde que esté en ese momento.

Pregunta nuevamente la Sra. Jiménez sobre el estado de la solicitud de alta de la obra del patio del colegio, en el programa P.I.R.

El Sr. Alcalde le indica que aún no se ha recibido respuesta de la Comunidad de Madrid, que ha hablado con la Directora General de Administración Local y le ha informado que previsiblemente en el plazo de un mes recibirá el informe .

Pregunta sobre la fecha prevista de inauguración de la Sala de Lectura. El Sr. Alcalde le indica que está pendiente de recibir las estanterías, que previsiblemente en el plazo de quince días se entregarán, y de ser así en el plazo más breve posible se efectuará.

Pregunta, en relación con la participación ciudadana, si de cara al presupuesto del próximo ejercicio 2021 va a mantener reuniones previas con los vecinos.



## AYUNTAMIENTO DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1  
28752 LOZOYUELA (MADRID)  
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

El Sr. Alcalde le indica que de cara al año 2021, le indica que espera cumplir con los plazos que determina la legislación y para ello tener la aportación de los vecinos. En cuanto a la participación ciudadana, su despacho está abierto a todos los vecinos. No hay nadie en este Ayuntamiento que no haya sido recibido por este Alcalde.

Pregunta que si el contrato suscrito con el trabajador Sr. García López va a ser prorrogado, a lo que el Sr. Alcalde le indica que ya se le ha comunicado que su contrato finaliza el próximo día 31 de diciembre de 2019. Se han contratado 14 personas para un año y oras 6 para seis meses, y no hay nada que justifique su permanencia en la plantilla.

Continúa señalando la Sra. Jiménez que este año se ha producido el fallecimiento de un trabajador, se producirá la jubilación de otro, por lo que considera que alguna vacante se tendrá que cubrir el año que viene.

El Sr. Alcalde le indica que en la actualidad tenemos personal de sobra, hay una plantilla en el Ayuntamiento de 40 trabajadores, por lo que no considera necesario en este año realizar nuevas contrataciones.

La Sra. Jiménez traslada su satisfacción y valora positivamente la solución proporcionada por este Ayuntamiento, en el caso de un desahucio en la sierra norte, alojándola temporalmente en una vivienda municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

